PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
La Jornada	7	22/05/2025	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Pidieron licencia laboral sólo 105 contendientes, informa INE

FABIOLA MARTÍNEZ Y
LILIAN HERNÁNDEZ

En la última fase de la campaña de la elección judicial, el Instituto Nacional Electoral (INE) reportó la existencia de 105 licencias laborales de servidores públicos que contienden por un cargo del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Hay una variación en cuanto a las fechas de inicio del permiso hasta su conclusión; algunos solicitaron licencia incluso por un par de horas o algunos días, y los menos, por más de una quincena. La mayoría optó por esta alternativa para la segunda semana de mayo, a fin de cerrar campaña proselitista.

Aunque no hay información definitiva respecto al número de candidatos que están en funciones, lo cierto es que los 105 con licencias parciales son minoría respecto al total de postulaciones.

A lo anterior se añaden 19 avisos de ausencias permanentes y temporales por diversos motivos, pero con goce de sueldo. Además, cinco servidores públicos que ostentan una candidatura pidieron más de una licencia laboral para el periodo de campaña y veda electoral.

El INE recomendó separarse del cargo para alentar la equidad entre quienes buscan ser ratificados por la vía del voto popular o que ya se desempeñan en distintas áreas del PJF.

El 10 de abril de 2025, la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo INE/JGE55/2025 con las directrices que deberán atender los funcionarios que ostentan una candidatura en esta contienda.

Básicamente, el instituto les solicita no descuidar sus responsabilidades laborales y, en su caso, pedir permiso, pues los actos de campaña válidos deberán realizarse en días y horas no laborables.

A siete días de que concluya el periodo de campaña, el informe entregado a la junta ejecutiva puntualiza que las 105 licencias fueron presentadas para ausentarse sin goce de sueldo.

En otro asunto, el Consejo General del INE anunciará hoy la cancelación de la candidatura de Pedro Alberto Peña Cerón, postulado para juez de distrito en materia laboral, por renuncia expresa.